



Municipalidad
de
San Isidro

“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 018

San Isidro, 18 ENE. 2012

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN ISIDRO:

VISTOS:

El Memorándum N° 324-2011-0130-OPV//MSI de fecha 26 de diciembre de 2011 y el Memorándum N° 012-2012-0130-OPV//MSI de fecha 10 de enero de 2012, mediante los cuales la Jefa de la Oficina de Participación Vecinal, comunica que hará uso de su descanso físico vacacional del 18 al 24 de enero de 2012 (07 días), correspondiente al período 2011;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, prescribe que el encargo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva y el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que el trabajador bajo contrato administrativo de servicio puede ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

Que, en este contexto es necesario efectuar determinadas acciones de personal, a fin de garantizar la adecuada marcha administrativa de esta Entidad;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el Informe N° 0129-2012-0400-GAJ/MSI; y,

De conformidad con el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR del 18 al 24 de enero de 2012 al Sr. **ANTONIO GUSTAVO PIEPP DIAZ**, las funciones de Jefe de la Oficina de Participación Vecinal, en tanto dure la ausencia de la titular.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Recursos Humanos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

RAULA CANTELLA SALAVERRY
Alcalde

